

15



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

14º PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL
30 de Octubre de 2012

EPU PAKISTÁN

Uruguay subraya como importantes avances en Pakistán la aprobación de la 18ª Enmienda a la Constitución, los numerosos instrumentos de derechos humanos ratificados desde su primer EPU, así como la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, alentándole a que la misma pueda cumplir su mandato de conformidad a los Principios de París.

Existen aún evidencias importantes sobre reclutamientos forzosos y adiestramiento militar de menores de edad, por parte de agentes no estatales, para participar en conflictos armados y actividades terroristas. Uruguay recomienda:

- Adoptar todas las medidas posibles para prevenir y prohibir explícitamente en su ordenamiento jurídico el reclutamiento de niños y su participación en actos armados y actividades terroristas.
- Ratificar o en su caso adherirse:
 - al Estatuto de Roma,
 - la Convención Internacional sobre Desapariciones Forzadas, y
 - el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

Si bien no se ha verificado ninguna ejecución desde fines de 2008, existen en el país más de 8.000 presos condenados a muerte en espera de ser ejecutados. En consecuencia Uruguay recomienda:

- Decretar una moratoria de las ejecuciones con vistas a la abolición final de la pena de muerte, y
- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Uruguay recomienda:

- Continuar fortaleciendo la legislación para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, y
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Muchas gracias.